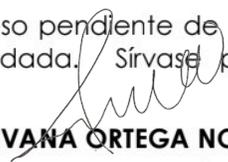


SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza, el presente proceso pendiente de requerir información necesaria para audiencia, a la entidad demandada. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 14 de Mayo de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO SUSTANCIACION N°222

RADICACION	76001-31-05-003-2018-00215-00
DEMANDANTE	JESUS ANTONIO BRAVO C.C. 10.536.065
CAUSANTE:	GLADIS PEREZ C.C. 31.260.674
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
PROCESO	ORDINARIO LABORAL

Santiago de Cali, Catorce (14) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial y una vez revisado el expediente, se hace necesario requerir con carácter URGENTE a la entidad demandada a fin de que aporte con destino al expediente con radicación 760013105003201800215-00, certificación que contenga la siguiente información:

- 1- Nombres completos de los beneficiarios de la sustitución pensional de la causante señora GLADIS PEREZ quien se identificó con la cedula de ciudadanía No. 31.260.674. (q.e.pd.).
- 2- Desde que fecha están percibiendo la la sustitución pensional.
- 3- Hasta cuando recibieron las mesadas pensionales, en el caso de que ya no la perciban.

De conformidad con lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

REQUERIR CON CARÁCTER URGENTE a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, para que allegue con destino al expediente: Nombres completos de los beneficiarios de la sustitución pensional de la causante señora GLADIS PEREZ quien se identificó con la cedula de ciudadanía No. 31.260.674. (q.e.pd.). 2- Desde que fecha están percibiendo la la sustitución pensional. 3- Hasta cuando recibieron las mesadas pensionales, en el caso de que ya no la perciban.

La Jueza.

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

LMGT/2018-215

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY
19-05-2021 EN EL ESTADO No. 72


SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE
Carrera 10 No. 12-15 piso 8
Correo electrónico: j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALACIO DE JUSTICIA

Santiago de Cali, 14 de Mayo de 2021

OFICIO No.717

Señores

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES}
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

RADICACION	76001-31-05-003-2018-00215-00
DEMANDANTE	JESUS ANTONIO BRAVO C.C. 10.536.065
CAUSANTE:	GLADIS PEREZ C.C. 31.260.674

Me permito notificarle el contenido del Auto No.222 de la fecha, lo que a la letra dice:

“Atendiendo la constancia secretarial y una vez revisado el expediente, se hace necesario requerir con carácter **URGENTE** a la entidad demandada a fin de que aporte con destino al expediente con radicación 760013105003201800215-00, certificación que contenga la siguiente información: 1- Nombres completos de los beneficiarios de la sustitución pensional de la causante señora GLADIS PEREZ quien se identificó con la cedula de ciudadanía No. 31.260.674. (q.e.pd.). 2- Desde que fecha están percibiendo la la sustitución pensional. 2- Hasta cuando recibieron las mesadas pensionales, en el caso de que ya no la perciban. De conformidad con lo anterior, el Juzgado **DISPONE: REQUERIR CON CARÁCTER URGENTE** a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, para que allegue con destino al expediente: Nombres completos de los beneficiarios de la sustitución pensional de la causante señora GLADIS PEREZ quien se identificó con la cedula de ciudadanía No. 31.260.674. (q.e.pd.). 2- Desde que fecha están percibiendo la la sustitución pensional. 3- Hasta cuando recibieron las mesadas pensionales, en el caso de que ya no la perciban. **NOTIFIQUESE. La Jueza. YENNY LORENA IDROBO LUNA**”

Atentamente,


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaría

LMGT/2018-2015